



NOTARIA
DECIMO OCTAVA

OCT

02

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE

ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA

"INGELSI CIA.LTDA."

CAPITAL : S/. 1.000.000.00

AUMENTO : S/. 29.000.000.00

ACTUAL : S/. 30.000.000.00

CM.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes diez y siete de septiembre de mil novecientos noventa y tres, ante mí,

Doctor Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo del cantón Quito, comparece el señor Andrés Julián Oquendo Villamizar, casado, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía INGELSI

COMPANIA LIMITADA, conforme consta de los documentos que se acompañan. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz para contratar y poder obligarse, a

quien de conocerle doy fe, bien instruido por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, a

la que procede libre y voluntariamente de conformidad con

la minuta que me presenta para que eleve a instrumento

público. cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR

NOTARIO. Sirvase incorporar en su protocolo de escrituras

públicas una de la cual conste el Aumento de Capital y

Reforma de Estatutos de la Compañía INGELSI COMPAÑIA

LIMITADA. de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA. COMPARECIENTE. Comparece al otorgamiento de la

presente escritura pública el señor Andrés Julián Oquendo

Villamizar. en su calidad de Gerente General y

Representante Legal de la Compañía INGELSI COMPAÑIA

LIMITADA. El compareciente es de nacionalidad

ecuatoriana, casado, mayor de edad, hábil en derecho.

domiciliado en esta ciudad de Quito y legitima su

comparecencia con el nombramiento que como documento

habilitante se agrega. SEGUNDA. ANTECEDENTES. UNO.

INGELSI COMPAÑIA LIMITADA, se constituyó mediante

escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto

del cantón Quito, Doctor Napoleón Lombeyda Arguello, el

veinte y dos de julio de mil novecientos ochenta y ocho,

legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo

Cantón, el veinte y dos de agosto mil novecientos ochenta

y ocho. La Compañía se constituyó con un Capital Social

de UN MILLON DE SUCRES. DOS. La Junta General

Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, en

sesión celebrada el treinta de agosto de mil novecientos

noventa y tres, resolvió por unanimidad aprobar el

aumento del capital social de la Compañía y la



NOTARIA
DECIMO OCTAVA

OCT

03

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



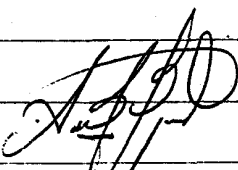
consiguiente reforma de estatutos.

TERCERA.

1
2 DECLARACIONES: Con tales antecedentes, el compareciente
3 declara: UNO. Que se aumenta el Capital Social de la
4 Compañía en la suma de VEINTE Y NUEVE MILLONES DE SUCRES,
5 con lo cual el nuevo Capital Social de la Compañía será
6 de TREINTA MILLONES DE SUCRES, conforme consta del Acta
7 de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de
8 fecha treinta de agosto de mil novecientos noventa y
9 tres, adjunta a la presente escritura como documento
10 habilitante; DOS. Que el Aumento de Capital por la
11 cantidad de veinte y nueve millones de sucres se lo
12 pagará con la cuenta reserva de Revalorización del
13 Patrimonio. TRES. Que se reforma los Estatutos Sociales
14 de la Compañía, en los términos que constan en el Acta de
15 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de
16 fecha treinta de agosto de mil novecientos noventa y
17 tres. CUATRO. Se deja expresa constancia que los socios
18 de la Compañía, que suscriben y pagan el presente aumento
19 de capital son todos de nacionalidad ecuatoriana. CUARTA.
20 A la presente escritura pública se adjuntará como
21 documento habilitantes: el nombramiento de Gerente
22 General y Representante Legal de la Compañía, el Cuadro
23 de Suscripción y Pago de Capital y el Acta de Junta
24 General Extraordinaria y Universal de treinta de agosto
25 de mil novecientos noventa y tres, en que se aprobó el
26 presente aumento de capital y reforma de estatutos de la
27 Compañía. Usted señor Notario, se servirá agregar las
28 demás cláusulas de estilo necesarias para la plena

validez de la correspondiente escritura pública. Hasta

aquí la minuta, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y se encuentra firmada por el Doctor Iván Díaz Oquendo, abogado, con matrícula profesional tres mil doscientos sesenta del Colegio de Abogados de Quito. Para la celebración de la presente escritura, se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente al compareciente por mí el Notario, se ratifica en todas y cada una de sus partes, para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.


ANDRES JULIAN OQUENDO VILLAMIZAR

C.I. 170350609-1

(firmado) Dr. E. Díaz B. Doctor Enrí ue Díaz Ballesteros

Notario Décimo Octavo de este cantón. DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Quito, 5 de Noviembre de 1992

OCT

04



Señor.

ANDRES OQUENDO V.

Presente.-

De mis consideraciones:

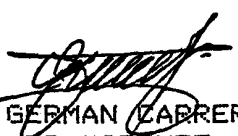
Me es grato comunicarle que, según Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía "INGELSI CIA.LTDA.", celebrada el día 22 de Octubre de 1992, tuvo el acierto de reelegir a usted en el cargo de GERENTE GENERAL de la misma, por el plazo de cuatro (4) años y, pudiendo ser reelegido indefinidamente; otorgándole la atribuciones y deberes que le señalan tanto la Ley como los Estatutos Sociales de la compañía. En tal condición, usted, tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

CONSTITUCION : 22 de Julio de 1988

CAPITAL SOCIAL : S/. 1'000.000,00

INSCRIPCION : 22 de Agosto de 1988

Muy atentamente,


ING. GERMAN ZARRERA R.
PRESIDENTE

Yo, ANDRES OQUENDO V., dejo constancia de mi aceptación al ser reelegido al cargo de GERENTE GENERAL de la compañía "INGELSI CIA.LTDA.", por el plazo de cuatro años y, en los términos que preceden.

Con esta fecha queda inscrito el presente

documento bajo el No. 6346 del Re-

gistro de Nombramientos Tomo 123

Quito, a 2 DIC. 1992

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

GUSTAVO GARCIA BANDERAS



Con fecha 2 de diciembre de 1992 se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por INVERSI CIA. LTDA. a favor de ANDRES OJEDA V., Quito, a diez de septiembre de mil novecientos noventa y tres.- EL REGISTRADOR.-

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS



OCT

05

NOTARIO
18

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA " INGELSI CIA. LTDA. ", CELEBRADA EN QUITO, EL 30 DE AGOSTO DE 1993.

En la ciudad de Quito, a los treinta días del mes de Agosto de 1993, siendo las 16H00., en los locales de la Empresa, ubicados en la calle Isabel La Católica S/N y Veintimilla, se reúnen todos los socios de la Compañía " INGELSI CIA. LTDA.", de conformidad con el siguiente detalle: el señor Andrés Oquendo Villamizar, por sus propios derechos, propietario de 500 participaciones; el señor José David Oquendo Villamizar, por sus propios derechos, propietario de 250 participaciones; y, el señor Ingeniero Germán Carrera Romero, por sus propios derechos, propietario de 250 participaciones. Se deja expresa constancia que el valor de cada participación es de Un mil sucres.

Encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, se consulta sobre la conveniencia de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de conformidad con lo que establece el Art. 280 de la Ley de Compañías, sugerencia que es aceptada por todos los presentes. Preside la sesión, en calidad de Presidente, el señor Ing. Germán Carrera Romero; y, en calidad de Secretario, actúa el señor Andrés Oquendo V. El Presidente propone el siguiente orden del día:

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

En consideración de los presentes el punto del orden del día, este es aprobado por unanimidad.

Se entra a tratar el UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Toma la palabra el señor Gerente General de la Compañía, quien manifiesta que definitivamente es necesario reforzar el patrimonio de la Empresa, para lo cual se requiere aumentar su capital social de la Compañía.

Luego de algunas deliberaciones entre los socios sobre el el Aumento de Capital propuesto por el Gerente de la Compañía, la junta general, resuelve en forma unánime elevar el Capital Social de la Compañía en la cantidad de VEINTE Y NUEVE MILLONES DE SUCRES (S/ 29'000.000,00) consecuentemente el nuevo Capital Social de la Compañía será de TREINTA MILLONES DE SUCRES (S/ 30'000.000,00), para lo cual se tomará de la Cuenta Reserva por Revalorización del Patrimonio la totalidad del incremento de capital.

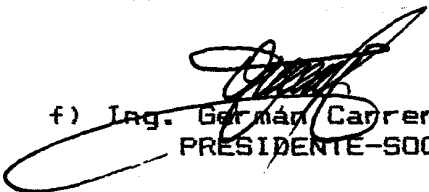
Los socios han renunciado expresamente a su Derecho de Atribución en los porcentajes constantes del Cuadro de Integración del Aumento de Capital, preparado por la Gerencia, el mismo que es aprobado por todos los socios presentes, que será parte integrante de esta acta.

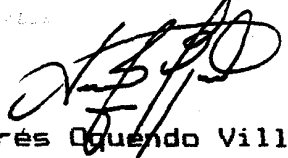
Seguidamente, la junta general en forma unanime resuelve la reforma del Artículo Sexto del Estatuto Social de la Compañía, relativo al Capital Social, el mismo que en el futuro tendrá el siguiente texto:

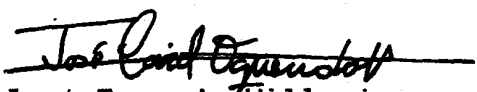
ARTICULO SEXTO: CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de TREINTA MILLONES DE SUCRES (S/ 30'000.000,00) divididos en TREINTA MIL participaciones (30.000) de Un mil sucres (S/ 1.000,00) cada una.

La Junta General autoriza expresamente al señor Gerente General de la Compañía para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos y proceda a su correspondiente legalización ante los organismos competentes.

Agotado el orden del día, el Presidente otorga unos minutos de receso para la redacción del acta, la misma que una vez escuchada su lectura es aprobada por unanimidad y sin reformas por todos los presentes.- Se levanta la sesión a las 17H00.-


f) Ing. Germán Carrera Romero
PRESIDENTE-SOCIO


f) Andrés Oquendo Villamizar
GERENTE-SOCIO


f) José Oquendo Villamizar
SOCIO

OCT

06

NOTARIO
18

QUITO, ECUADOR

**CUADRO DE INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA
" INGELSI CIA. LTDA."**

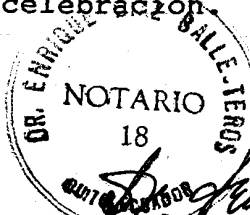
<u>SOCIOS</u>		<u>CAPITAL SOCIAL ACTUAL</u>	<u>CAPITAL SOCIAL SUSCRITO</u>	<u>CAPITAL PAGADO REVALORIZACION PATRIMONIO</u>
1. Andrés Oquendo	S/	500.000	14'500.000	14'500.000
2. José Oquendo		250.000	7'250.000	7'250.000
3. Germán Carrera		250.000	7'250.000	7'250.000
TOTALES	S/	1'000.000	29'000.000	29'000.000

		<u>NUEVO CAPITAL SOCIAL</u>	<u>NUMERO DE PARTICIPACIONES</u>
1. Andrés Oquendo	S/	15'000.000	15.000
2. José Oquendo		7'500.000	7.500
3. Germán Carrera		7'500.000	7.500
TOTALES	S/	30'000.000	30.000

- Aprobado por la Junta General de Socios
de fecha 30 de Agosto de 1993.

Andrés Oquendo Villamizar
SECRETARIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello
confiero esta 3^{ra} COPIA CERTIFICADA, debida-
mente firmada y sellada, en los mismos lugar y fe-
cha de su celebración.



DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS.
NOTARIO 18vo.

RAZON: En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de aumento de Capital y reforma de Estatutos de la compañía INGELSI CIA. LTDA., otorgada ante mí, constante en la presente escritura; La Aprobación de la misma, según consta de la resolución número 93.1.1.1916, de fecha 30 de septiembre de 1993, de la Superintendencia de compañías. Quito, a cinco de octubre de mil novecientos noventa y tres.



Dr. Enrique Díaz Ballesteros
DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS.

NOTARIO 18VO.

RAZON: Al margen de la escritura matriz de constitución de " INGELSI COMPANIA LIMITADA ", tomé razón de la resolución N° noventa y tres punto uno punto uno punto uno punto mil novecientos diez y seis (N° 93.1.1.1.1916), dictada el treinta de septiembre de mil novecientos noventa y tres, por el señor Pablo Ortiz García, Superintendente de Compañías, encargado, mediante la cual se aprueba el aumento de capital y reforma de estatutos de la presente compañía. - Quito, a cinco de octubre de mil novecientos noventa y tres. -



Dr. Napoleón Lombeyda A.
Dr. Napoleón Lombeyda A.,
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO.

1 ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución
2 número mil novecientos diez y seis del señor Superintendente
3 de compañías Encargado,, de 30 de septiembre de 1993, bajo el
4 número 2291 del Registro Mercantil, tomo 124.- Se tomó nota
5 al margen de la inscripción número 1341 del Registro Mercantil,
6 de veinte y dos de agosto de mil novecientos ochenta y ocho,
7 a fs. 2560, tomo 119.- Queda archivada la segunda copia certi-
8 ficada de la escritura pública de aumento de capital y reforma
9 de estatutos de la compañía "INGELSI CIA. LTDA.", otorgada el
10 17 de septiembre de 1993, ante el notario décimo octavo del
11 cantón, Dr. Enrique Díaz Ballesteros.- Se fijó un extracto sig-
12 nado con el número 1640.- Se da así cumplimiento a lo dispues-
13 to en el Art. Cuarto de la citada Resolución, de conformidad
14 a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, pu-
15 blicado en el Registro oficial 878 de 29 de agosto del mismo
16 año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 23416.- Quito,
17 a siete de octubre de mil novecientos noventa y tres.- EL RE-
18 GISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Bonifaz
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

